

DECRETO N° **3798**

TEMUCO, **28 NOV. 2016**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.085 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.297 de fecha 28 de diciembre de 2015, que aprueba el Programa OMIL para el año 2016.
3. El Decreto Alcaldicio N°3.634 de fecha 14 de noviembre de 2016, que aprueba las actividades "Capacitación en Oficio: Cajero Bancario" y "Capacitación en Oficio: Asistente Administrativo" del Programa OMIL.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar la fecha de ejecución de las actividades "Capacitación en Oficio: Cajero Bancario" y "Capacitación en Oficio: Asistente Administrativo" del Programa OMIL en el Decreto Alcaldicio N°3.634 de fecha 14 de noviembre de 2016.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°3.634 de fecha 14 de noviembre de 2016, la cual se realizará de la siguiente forma:

"Capacitación en Oficio: Cajero Bancario"

Donde dice:		Debe decir:
Fecha de la actividad	Comienzo de la capacitación, 28 de noviembre de 2016	Comienzo de la capacitación, 01 de diciembre de 2016

"Capacitación en Oficio: Asistente Administrativo"

Donde dice:		Debe decir:
Fecha de la actividad	Comienzo de la capacitación, 28 de noviembre de 2016	Comienzo de la capacitación, 01 de diciembre de 2016

2. Manténgase en todo lo demás sin modificación el Decreto Alcaldicio N°3.634 de fecha 14 de noviembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PRR/RSV/rsv
Distribución:

- DIDECO
- OMIL
- Oficina de Partes

DDOC 1180460